



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARCELA AMAYA MONTOYA
DEMANDADO: PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES
RADICADO: 2018-00292-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

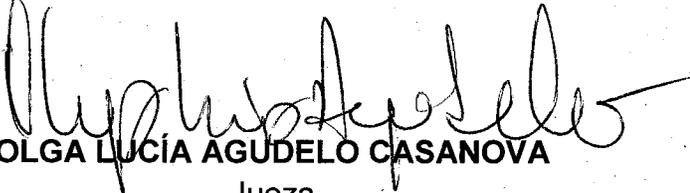
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio y los anexos provenientes del Grupo de Grafología y Documentología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrantes a folios 232 al 257, donde se indica nuevamente lo que se necesita para realizar la prueba grafológica solicitada, por lo que se REQUIERE a la demandante para que en el término de cinco (5) días allegue en debida forma todo lo requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal; so pena de tener por desistida la prueba solicitada, teniendo en cuenta que en dos ocasiones dicho Instituto ha hecho el anterior requerimiento.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>017</u> del <u>13 MAR 2020</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	